



GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

GUIA DOCENTE TALLER DE
INTERPRETACIÓN I Y II

CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: TALLER DE INTERPRETACIÓN

Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Música de conjunto

Especialidad o especialidades: Composición

Cursos en que se imparte: 1º y 2º

Créditos ECTS totales: 3

Créditos ECTS por curso: 6

Horas lectivas semanales: 1 h semanal

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

El Taller de Interpretación supone para el estudiante de la especialidad de Composición un espacio donde aproximarse, desde el punto de vista del instrumentista, a la práctica del intérprete real, donde tomar contacto con la práctica instrumental en estilos poco habituales en las aulas, fomentando la toma de decisiones a través de la argumentación fundamentada de criterios interpretativos estilísticos y técnicos. Gran parte del repertorio, dado lo singular de las agrupaciones que se originan en esta asignatura, habrán de ser arreglos o música actual compuesta específicamente para cada una, de modo que los alumnos también habrán de nutrirse de la experiencia de ser intérpretes de unas piezas “en desarrollo” y de autores vivos, con la labor de experimentación, diálogo y adaptabilidad que ello implica. Para ello se trabajará primordialmente en colaboración con las aulas de técnica de composición y la de instrumentación. En desarrollo de las clases se lleva a cabo también una labor de formación del músico en la toma de decisiones interpretativas y de adquisición de iniciativa al abordar un proyecto de concierto.



B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.



- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música
- CG 16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad Profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos ideas y soluciones viables.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.



CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE2 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE3. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CE4. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CE5. Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

CE6. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

CE7. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE8. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE9. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE10. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CE11. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE12. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CE13. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CE14. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE15. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

CE16. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

D) CONTENIDOS

- 1.- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios no habituales.
- 2.- Estudio de las posibilidades técnicas y tímbricas de los diferentes instrumentos.
- 3.- Estudio de las diferentes grafías de la música contemporánea y del S.XX.
- 4.- Análisis de técnicas extendidas.
- 5.- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- 6.- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.



- 7.- Práctica de lectura a primera vista y transposición.
- 8.- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Interpretación a primera vista de partituras en clase, realizando un trabajo de preparación previo que optimice la ejecución y establezca estrategias y criterios fundamentados para la misma.
Exposición de los diferentes instrumentos por parte de alumnos y/o profesores del centro para su posterior análisis de posibilidades técnicas y tímbricas.
Exposición y análisis de las principales técnicas extendidas instrumentales
Interpretación de obras de repertorio y revisión en clase, siguiendo un trabajo de ensayo.
Exposición y análisis de las diferentes grafías de la música contemporánea y del S.XX.
Organización e interpretación del repertorio trabajado en concierto.
Elaboración de trabajos de investigación y participación en exposiciones y debates.

E.2. EXÁMENES

Para la convocatoria de junio, el principal instrumento de evaluación se basará en la evaluación de la participación durante las clases y los conciertos programados durante el curso. En los casos en que el profesor estime conveniente, se realizarán exámenes de carácter individual en el mes del junio con el repertorio que el profesor determine.

Examen de septiembre. Para la realización de este examen el alumno aportará el grupo instrumental e interpretará el repertorio que el profesor determine.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.
Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

Atriles, piano, pc y proyector para las exposiciones.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

El repertorio constará de arreglos y composiciones que serán siendo definidas en función de las agrupaciones.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG6: Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones desde una perspectiva crítica.



CEG7: Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.

CEG8: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar conocimiento sobre los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar plenamente los aspectos expresivos, morfológicos, sintácticos y sonoros de sus obras.

CEE2: Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico, bien estructurado.

CEE3: Demostrar conocimiento sobre los fundamentos de la acústica musical y las características acústicas de los instrumentos, así como de sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas.

CEE4: Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.

CEE5: Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.

CEE6: Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la creación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

F) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.



G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%. Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo

En extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

G) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1 hora a la semana.

Asignación de grupos: los alumnos serán convocados a principio de curso a una reunión para ser informados del grupo y horario que les ha sido asignado, en función de su instrumento.

1ª audición: alrededor del mes de enero.

2ª audición: alrededor del mes de mayo.

Exposiciones de trabajos de investigación: junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

H) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza a la Pandemia en nuestro centro se proponen dos escenarios:

Escenario A: Se mantiene la actividad presencial, siempre y cuando se puedan salvaguardar las medidas de seguridad, y se limita el aforo de las aulas. En el caso de que no se pueda cumplir la distancia mínima de seguridad se podrá alternar el número de alumnos en las clases colectivas. En este escenario se continúan vigentes todos los aspectos recogidos en las Guía Docente de la asignatura.

Escenario B: En el que se contempla la suspensión completa de la actividad presencial, pasando la actividad docente telemática. En este escenario deben de adaptarse las siguientes medidas que modifican lo contemplado en la Guía Docente.

1. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



Se implementa la docencia telemática. Las clases se realizarán por videoconferencia a través de la plataforma que se estime más adecuada de acuerdo con la disposición del alumnado y profesorado, en el horario que estaba establecido. Las video-clases podrán complementarse con la realización de vídeos en diferido por parte del alumnado, así como de otras actividades.

2. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El **examen final** de la asignatura consistirá en una prueba telemática que tendrá las siguientes características:

1. El alumnado realizará un **trabajo de investigación** sobre una obra para ensemble de la segunda mitad de S. XX en adelante.
2. El alumnado enviará un **vídeo** a su profesor en el que expondrá el trabajo de investigación.
3. La obra será pactada con anterioridad.
4. El vídeo se realizará sin cortes, ni edición, y en una toma fija en la que se pueda reconocer con claridad la identidad.
5. La evaluación se hará de acuerdo con las actividades elaboradas durante el periodo del Escenario A como las realizadas durante el Escenario B.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no se modifican y se aplicarán los que figuran en la Guía Docente. Todos los criterios que hacen referencia a audiciones y actividades públicas y presenciales serán de aplicación para las audiciones y pruebas telemáticas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

La evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, se realizará a partir de las evaluaciones realizadas en el periodo de Escenario A y de las actividades desarrolladas durante el periodo de docencia no presencial (Escenario B) siempre que ello favorezca al alumno o alumna. Por tanto, la calificación de la asignatura se hará de acuerdo con las actividades evaluadas y el examen final telemático. Dicho examen y dichas actividades se ponderarán en la calificación final de la siguiente forma:

Asistencia: 20 % de la nota. Entendida como **asistencia presencial**, en el periodo de Escenario A o **asistencia no presencial** en aquellas actividades convocadas de manera telemática durante el Escenario B.

Trabajo semanal: 60 % de la nota. Entendido como el trabajo de clase semanal realizado en el periodo de escenario A y la realización de las diferentes tareas telemáticas durante el periodo no presencial.

Examen final telemático: 20 % de la nota. Consistirá en un trabajo de investigación y una grabación de vídeo sin editar de la exposición. Se realizará a final de curso y se enviará al profesor tutor durante la última semana de clases. En la valoración de este vídeo se podrá tener en cuenta la opinión colegiada del conjunto de profesores que imparten esta asignatura.

En caso de que el alumno o alumna no hubiera asistido a clase durante el periodo de escenario A o su evaluación en ese momento fuera insuficiente, la evaluación final estará en función del examen telemático (50%) y de las actividades telemáticas que se pudieran realizar en su caso (50%).